

Acta de Especialidades Médicas
Del 25 de mayo de 2006
Continuación del acta

Hoy 25 de mayo de 2006 siendo las 9:45 a.m., el Subcomité de Especialidades Médicas y los siguientes oferentes Luis Miranda de la Horacio Icaza y Cia., Ing. Jorge Chan, Droguería Ramón González Revilla. inician un proceso de homologación de los equipos:

1. Electroterapia y laser
2. Microscopio para oftalmología
3. Aparato de estimulación eléctrica de baja y media frecuencia
4. Estimulador eléctrico de baja y media frecuencia
5. Electroestimulador muscular

En vista que las especificaciones técnicas del Aparato de estimulación eléctrica de baja y media frecuencia enviadas por la CSS y el Estimulador eléctrico de baja y media frecuencia enviadas por el INMFER tienen similitud en dichas especificaciones procedemos a homologar dicho equipo con las especificaciones suministradas por la Caja de Seguro Social

Esta homologación se realiza con el siguiente personal técnico: Ing Katia Guerra del Depto de Tecnología Sanitaria de la CSS, Licda Itzel de Chacon y la Licda Liliana de Martínez de la Policlínica Santiago Barraza de Chorrera, Norma Aguirre y Katia Herrera del INMFER., Dr. Erendira Carreño, Hospital de Especialidades Pediátricas CSS

MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA SEGUNDO NIVEL
PARA HOMOLOGAR 25-5-06

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Pantalla o indicador que demuestre falla en el sistema.
2. Zoom con margen de expansión de 1:6 magnificaciones desde 3.9X o más a 21X o más. controlado desde el pedal y tablero de mando
3. Cambio de aumento por motor y manual ~~control de velocidad automático~~
4. Desplazamiento focal manual y por motor ~~de mas o menos 25mm o~~ entre 25 y 50mm o más
5. Iluminación coaxial por fibra optica entre 2 y 4 grados (oblicua), que sea variable en forma continua que tenga protección contra rayos infrarrojos o calórica y ultravioleta, con sistema de reflejo rojo.
6. Las lámparas deben ser controladas desde el tablero de mando y desde el pedal, porta lámpara con foco de repuesto que permita el cambio de un foco a otro rápido y sin herramientas.
7. Lámpara halógena de 100 watts o más
8. Objetivo principal con distancia focal de 175mm o 200mm
9. Cabezal principal con ángulo entre 0 grado y 75 grados o más
10. Oculares gran angular 10X o 12.5X.

11. Desplazamiento XY sea mas/menos 25mm o más, controlado desde el pedal y tablero de mando pendiente de información de la casa comercial Droguería G. Revilla
12. Pedestal con brazo contrabalanceado o autocompensado y freno en dos ruedas mínimo.
13. Capacidad de utilizar microscopio auxiliar y cámara, de 35mm, o digital o cámara de video
14. Que incluya separador de ases 50:50, o mejor tecnología
15. Requerimiento eléctrico entre 110 y 120 voltios/ 60 Hz
16. Frenos electrónicos magnéticos para la posición de la cabeza
17. Parámetros programados ZOOM, AUMENTO, ENFOQUE E ILUMINACION

ACCESORIOS:

1. Dos (2) focos de repuestos.
2. Cubierta o funda para protección
3. Juegos de manubrios y botones para esterilizar

Documentos para revisar, los expedientes:

1. Antecedentes de uso o
2. Certificado de calidad, presentar alguna de las siguientes certificaciones:
 - a. FDA o TUV o CSA o CE y adicional UL o IEC o ISO
 - b. O que en el catálogo original conste las certificaciones solicitadas.

Observaciones Sugeridas para el pliego de cargos:

1. Garantía de dos (2) años mínimo en piezas y mano de obra, a partir de la fecha de aceptación a satisfacción.
2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español
3. Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes, diagramas eléctricos y electrónicos.
4. Presentar programa de mantenimiento preventivo que brindara cada seis (6) meses o cuando lo solicite la Unidad ejecutora, durante el periodo de garantía
5. Brindar entrenamiento de operación de 4 horas mínimo, al personal usuario del servicio que tendrá a su cargo la operación del equipo.
6. Brindar entrenamiento de mantenimiento y reparación de 8 horas mínimo, al personal técnico de Biomédica que tendrá a su cargo el mantenimiento y reparación del equipo después de la garantía.
7. Certificación del fabricante en donde confirme disponibilidad de piezas de repuestos por un periodo de 7 años mínimo.
8. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo no reconstruido.

Firma	Institución